FEDETUR un ente gremial que agrupa a asociaciones y empresas turísticas, a lo largo del país. Su misión es liderar la industria del turismo, ejecutando acciones que hagan de ella un pilar de la economía y aseguren su sustentabilidad.

La sustentabilidad es la base del desarrollo turístico del futuro, con sus tres pilares en igualdad de importancia; el ámbito medio ambiental donde dando un uso óptimo a los recursos medioambientales, elementos fundamentales del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica. En el ámbito socio cultural, respetar la autenticidad de las comunidades anfitrionas, conservar su patrimonio cultural y arquitectónico y sus valores tradicionales, contribuyendo al entendimiento y la tolerancia intercultural. Y por último en el ámbito económico asegurar actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas.

Principios transversales para el turismo en la Constitución

1. Compromiso con el desarrollo social, local, cultural y en igualdad de condiciones

Un principio básico de desarrollo social y personal, además de igualdad y equidad tiene relación con consagrar el derecho al ocio y tiempo libre.

En términos de equidad e igualdad, se debe promover y asegurar la participación activa en las decisiones del turismo, de las comunidades que participan de dicha actividad, quienes deben ser parte del diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

2.- Empresas, emprendimientos y desarrollo económico

El modelo económico de desarrollo para Chile debe considerar la libertad de emprender y el respecto a la propiedad privada, considerando además una cultura de integridad al interior de las empresas, donde los principios éticos, de confianza y transparencia guíen sus acciones.

No se debe descuidar la relación con las comunidades donde están emplazadas las operaciones empresariales y se debe resguardar la equidad de género y no discriminación, que considere los derechos tanto de mujeres como de hombres en el ejercicio del trabajo, así como de los pueblos originarios, migrantes y otras minorías.

3.- Conservación de la biodiversidad, medio ambiente y cambio climático.

Tanto por parte de los turistas como de los proveedores de servicios turísticos, debe haber un respeto, protección y sustentabilidad del medio ambiente.

Se debe avanzar hacia la carbono neutralidad, con políticas públicas que deben tener como marco los objetivos de desarrollo sustentable, comprometiéndose a la disminución de la huella de carbono en las actividades económicas.

4.- Enfoque Territorial

Existe hoy una oportunidad para fortalecer una nueva gestión desde y para el territorio, con mayor autonomía en el desarrollo de instrumentos y presupuesto. El desarrollo turístico y la economía en general, debe ser equitativa, descentralizada y con subsidiariedad activa, basándose en una planificación de los habitantes del territorio.

5.- Contexto de Seguridad

Los principios anteriormente expresados sólo son factibles si es que se garantiza la seguridad del turismo ante eventuales actos delictuales. Sin seguridad pública, que es un derecho que debe ser garantizado, se ve mermada la tranquilidad de los clientes, de los emprendedores, trabajadores y de empresarios para llevar a cabo sus actividades.

Asimismo, se debe considerar la seguridad en términos sanitarios a lo largo de toda la cadena de valor del turismo con el fin de resguardar la salud tanto de los turistas, como de los trabajadores de la industria.

Por último ante una emergencia de eventos naturales, se deben asegurar las condiciones, protocolos, mediciones y todo lo que sea necesario para prevenir, mitigar y proteger la actividad turística.